

Segun a lo ve^o Entendida la Ciudad por el Sr. Diego Lopez Quiñero
 vuelto sobre la^o Juicio actual Comisario de Guerra y Armamento de no
 asistencias de los^o sobervarse por las^o asientos de Indulgencias de ella lo resuelto
 Com. de Guerra en Cavildo de veinte y nueve de Julio de laño proximo pasado
 sobre la dicha asistencia aguantando ocurre a lo q^o viven
 aquellos Empleos para q^o no se retrase el^o de servicio;
 y q^o se haze preciso tomar una providencia este
 Ayuntamiento = Acuerda que dho. Sr. haga llamar
 adho. asientos, les prebenga y puntual obligacion
 de concurrir como esta mandado Casa de los rita de
 Car. Comisario de Armamento sin excusa alguna
 y q^o en via defecto se les castiga segun la falta
 hagan, y se proceda a lo demas q^o correspondan por
 un inobediencia.

Mem. de Cailus y Dicoe Memorial de Esteban Cailus uno,
 de primera vez, exponiendo q^o la casa de su habi-
 tacion situada en el Callejon del Cabrito es propia de Dn
 Juan Tornero Pies. no quien le ha despedido para el
 proximo Enero; Ten atencion a q^o le necesita para
 tener en ella un Arcuelo q^o y q^o por tanto debe
 ser preterido a qualquiera otro q^o segun lo man-